



OFICIO N° 0537 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0001655 de 01/06/2023.

MAT.: Responde solicitud de información Sr. Antonio Omar Beltrán Donoso.

CASABLANCA, 29 de junio de 2023.

A: SR. ANTONIO OMAR BELTRÁN DONOSO.

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001655 de fecha 01 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Solicito saber si a la fecha, esta institucion mantiene o no dineros retenidos bajo cualquier instrumento financiero (Polizas de Garantia, Boletas de Garantia, Facturas pendientes, Multas) a empresas externas que le hayan prestado servicios de recursos humanos (Seguridad Privada, Aseo, Mantencion, Encomiendas, etc) a esta Municipalidad en el marco de algun contrato comercial bajo licitacion publica y que se haya acabado producto de incumplimientos graves” al contrato. Junto a eso y de existir dineros retenidos disponibles, favor indicar montos, a quien se le retiene y fecha de caducidad.”, se informa que, de acuerdo a Memorando N° 212T/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, este municipio no mantiene dineros retenidos bajo cualquier instrumento financiero a empresas externas que hayan prestado servicios de recursos humanos.

La información solicitada por don Antonio Omar Beltrán Donoso, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio.

Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Antonio Omar Beltrán Donoso.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa